

Administración Local

Ayuntamientos

TORENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2023, acordó establecer como fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables, y por tanto su inclusión en el calendario correspondiente para el año 2024, las siguientes:

- Toreno: 24 de junio, San Juan Bautista.
- Matarrosa del Sil: 8 de mayo, San Miguel Arcángel.
- Tombrio de Abajo: 8 de agosto, Santo Domingo.
- Tombrio de Arriba: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Villar de las Traviesas: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Librán: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Santa Marina del Sil: 18 de julio, Santa Marina.
- Pradilla: 22 de julio, La Magdalena.
- Valdelaloba: 7 de agosto, San Mamés.
- San Pedro Mallo: 29 de junio, San Pedro Apóstol.
- Santa Leocadia del Sil: 14 de septiembre, Santo Cristo.
- Pardamaza: 16 de agosto, San Roque.
- Todas las localidades: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Lo que hace saber para general conocimiento y a los efectos oportunos.
En Toreno, a 9 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Vicente Mirón Vázquez.

46320